



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 526-2015-MDVO-A**

Veintiséis de Octubre, 10 de agosto del 2015

**VISTO:**

La carta de renuncia, de fecha 10 de agosto del 2015, presentada por el C.P.C. EUGENIO SOSA SILVA, en el cargo de confianza de Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones ROF-2015, es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad hasta el tercer nivel de organizacional, orientada al funcionamiento institucional para el cumplimiento de sus metas, logros de sus objetivos y alcance de su misión –visión. Contiene las funciones generales de la entidad las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas; y establece sus relaciones y responsabilidades. El ROF-2015 fue aprobado mediante la ordenanza Municipal N° 002-2015-MDVO-CM publicada el 10 de enero del 2015 y entrando en vigencia a partir del 11 de enero del 2015.

Que, el cuadro de Asignación de Personal CAP-2015, es el documento Técnico Normativo de Gestión Institucional que contiene los cargos estructurales y funciones definidos y aprobados de la entidad, sobre las bases de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones-ROF. Que sirve para indicar en forma literal los cargos estructurales que se requieren en la Organización; y que establece las especificaciones y descripción de los cargos, el CAP-2015 Provisional y el CC-2015 fueron aprobados mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2015-MDVO-CM publicada el 10 de enero del 2015, con adecuación a lo dispuesto en la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE del 08 de agosto de 2014, que aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC" Reglas de Aplicación Progresiva para la aprobación del cuadro de Puestos de la entidades"; y su modificatoria de adición por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0152-2014-SERVIR/PE del 08 de noviembre del 2014.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°252-2015-MDVO-A, de fecha 29 de abril del 2015, se designó a partir del 30 de abril del 2015, al C.P.C. **EUGENIO SOSA SILVA**, como Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre. Y siendo atribución del Titular de la entidad cesar el cargo de los funcionarios;

Que, mediante carta de renuncia de fecha 10 de agosto del 2015, el CPC. EUGENIO SOSA SILVA, presento su renuncia al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre; designación que debe darse por concluida.

Por tales considerandos y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20º de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 526-2015-MDVO-A**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el **C.P.C EUGENIO SOSA SILVA**, al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER**, de conocimiento de la presente Resolución, al Interesado, Gerencia Municipal; Gerencia de Administración; Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Desarrollo Económico Local; Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Recursos Humanos y Subgerencia de Tesorería.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
C.P.C. Praxedes L. Escobedo Huanán